Formulario 1.2.3 P.OM - Am 5.1.4. 2A

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-0938/2024
FECHA DE APROBACIÓN
16-09-2024
ROL SII
1616-2

VISTOS:									
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 d B) Las disposiciones de la Ley General de L C) La solicitud de aprobación, los planos y	Jrbanismo y Construdemás antecedentes	cciones en especial el A s debidamente suscrito	rt. 116, su Order s por el propieta					cación Te	rritorial.
al expediente N° 2									
D)El Certificado de Informaciones Previas	N° 043	348 de f	echa 22-07-20	024					
E) El informe Favorable de Revisor Indeper				se contrató)					
F) Otros (especificar):									
RESUELVO:									
1 Conceder permiso para ampliar l	la vivienda	VIVIENDA SOCIAL	con	una superfici	e total	original	de 4	42.3	m2 v d
The second content of		ar si es social u otra)							,
2 pisos de altura, en un to			e/avenida/camin	o AFQUINT	UE				
N° 965									
Sector URBANO Zon	a ZH3	del Plan Re	gulador	<u>-</u>				•	
(URBANO RURAL)						RCOMUNAL		=	
2 Dejar constancia que la Obra co 3 Que el presente permiso se co 4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	otorga amparado	(MANTIENE O PIERD en las siguientes	E) autorizaciones Art.121, Art	especiales: _ .122, Art.123, A	rt.124, de	a LGUC, otr	os (especif	icar).	
4.1 DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETA	ARIO						ΡI	J.T.	
NOWIBLE O NAZON SOCIAL BLET NOTICE	IVAN A	AI III					14.4	J.1.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARI		TOTE					RI	J.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°		Local/C	f/Dpto	Loc	calidad
	AFQUINTUE			965			- 0 - 0		
COMUNA		LECTRÓNICO	TE	LÉFONO FIJO			TELÉFO	NO CELU	LAR
TEMUCO		19.628							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			ANTE						
DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA					ÚBLICA				
CON FECHA ANTE E	L NOTARIO SR (A)								
4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFES	SIONALES								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa	del ARQUITECTO (ci	uando corresponda)					R.U.T.		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Nombre del profesional arquitecto responsable	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	R.U.T.
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se hava contratado) REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

DE VIVIENDA PROGRESIVA	✓ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		
	DE VIVIENDA BROCRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF		
(calculado según tabla costos unitarios MINVU)	DE VIVIENDA PROGRESIVA	(calculado según tabla costos unitarios MINVU)		

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	4,62	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA	
(personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	4,02	AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas CSÍ ONO Cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	79,56
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	122

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

: Servicio Agrícola y Ganadero

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)
nivel o piso	1° PISO	41,32	38,24	79,56
nivel o piso	2° PISO	0	54,24	54,24
nivel o piso	3° PISO			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO	ONO	()51	PARCIAL
5.3 DECLARACIONES	incis	os segundo y	tercero Artículo 6.1.11. OGUC
LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		C SI	O NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de	1960	C SI	O NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPC	DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
D	EMOLICIÓN		
OTRO			

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MIN	\$	16.208.599		
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ESTIMADO [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			\$	243.129
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]			\$	0
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			\$	243.129
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]			\$	0
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			\$	0
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD %			\$	0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]				0
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 207006 - 8437259 FECHA			A:	15-09-2024
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·			

9 GLOSARIO

D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley

D.S	: Decreto Supremo	LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
EISTU	J : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	МН	: Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM	: Giro de Ingreso Municipal	MINAGE	RI: Ministerio de Agricultura		
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
IMIV	: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas	oguc	: Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

:Instrumento de Planificación Territorial.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras.
- 9. Cuenta con Oficio SEIM N°3583/2024 de fecha 06.08.2024, emitido por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, categoría IMIV exento, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 38,24 m2 en 1er piso y 54,24 m2 en segundo piso. Total construido de 133,80 m2 con destino vivienda.
- 11. CARPETA <u>1141/2024</u>. SOLICITUD N°2024/2872

La presente aprobación, queda excluida de la obligación de ceder o aportar, en virtud de lo establecido en DDU 447 Circular Ord. Nº 0444 Numeral 2.4.6. Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.





DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

MTG